RV: RESULTADO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN || CENTRO DE CONCILIACIÓN “CASA DE JUSTICIA” DE POPAYÁN" || FECHA 12/09/2024 HORA 2:30 P.M. || CONVOCANTES AURORA GUEJIA TOMBE Y OTRA || CONVOCADOS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTRO ||

Informes GHA <informes@gha.com.co>
Vie 13/09/2024 10:20
Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>
EXTRAJUDICIAL

De: Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>
Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 8:40
Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Asunto: RESULTADO || CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN || CENTRO DE CONCILIACIÓN “CASA DE JUSTICIA” DE POPAYÁN" || FECHA 12/09/2024 HORA 2:30 P.M. || CONVOCANTES AURORA GUEJIA TOMBE Y OTRA || CONVOCADOS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTRO ||

Cordial saludo a todos los presentes,

De la manera más atenta nos permitimos informar que el día de ayer y de acuerdo a la asignación realizada por la compañía, se asistió a la continuación de la audiencia de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación “CASA DE JUSTICIA” de Popayán. Por parte de la compañía compareció el suscrito profesional del derecho, de la parte convocante solo asistió la apoderada de la victima la Doctora SUSY ALEJANDRA AGREDO manifestando que la señora FLOR LIDA RAMOS CASSO vivía en un lugar de difícil acceso por lo cual no se hizo presente, y por la otra parte convocada en este asunto compareció el Representante Legal de la COOPERATIVA TRANSORIENTE, el señor OSWALDO FIGUEROA FERNÁNDEZ.

Los hechos materia de conciliación tienen que ver con un accidente de tránsito ocurrido el día 16 de mayo de 2023 en jurisdicción del municipio de Caloto Cauca, vía a la vereda Loma Pelada, en resguardo indígena Huellas. Donde el vehículo asegurado de placas SYJ967 (chiva bus escalera) conducido por LUIS ALBERTO TROCHEZ IPIA (QEPD) sufre un volcamiento debido a que el conductor perdió el control del vehículo quien fallece a causa del accidente, en el que viajaban 12 personas en calidad de pasajeros dejando como saldo 3 muertos (4 con el conductor) y 9 lesionados entre ellos la señora FLOR LIDA RAMOS CASSO.

La apodera de la parte convocante indica que sus pretensiones únicamente son las de agotar el requisito de procedibilidad dado que, según indicaciones de la víctima quiero continuar con él proceso, toda vez que, la señora FLOR LIDA RAMOS CASSO cambio sus pretensiones indemnizatorias por la suma de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes debido a los gastos que ha tenido que incurrir después del accidente y además que a causa de sus lesiones no va a volver a poder ejercer sus oficios como agricultura. Por parte, del Representante Legal de la COOPERATIVA TRANSORIENTE manifestó que se acoge a lo que establezca y decida la compañía aseguradora EQUIDAD SEGUROS.

Por último, el suscrito indico que la posición de la compañía aseguradora era que le asistía animo conciliatorio, por lo cual se empezó realizando un ofrecimiento por la suma de $12.000.000

incrementándolo de forma paulatina y enfatizándole a la parte convocante que los valores autorizados se realizaron mediante un análisis de todos los documentos aportados en la reclamación presentada a la compañía. Después de una larga conversación entre las partes, la apodera de la convocante accedió a comunicarse vía telefónica con la victima para exponerle el ánimo conciliatorio que tenía la compañía y presentarle el ofrecimiento que se estaba realizando a lo cual la señora FLOR LIDA RAMOS CASSO nuevamente expreso de forma tajante que no tenía animo conciliatorio y que quería continuar con el proceso.

Por lo cual, se solicitó que se levantara acta de no acuerdo, la abogada conciliadora manifestó que se realizara él envió del acta de no acuerdo a los siguientes correos electrónicos notificaciones@gha.com.co y cpineros@gha.com.co dentro de los próximos cuatro a cinco días hábiles y una vez se obtenga dicho documento se estará enviando sobre la trazabilidad del presente correo. Muchas gracias.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Camilo Andrés Piñeros López
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812
Emal: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments